

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**COSLADA**

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Concejalía de Cultura.
 - c) Número de expediente: EXP-041-12.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: autorización temporal de uso especial de instalaciones de los centros culturales de Coslada para la realización de cursos y talleres destinados al público por entidades privadas.
 - b) Plazo de ejecución: dos años.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: licitación con pluralidad de criterios.
4. Canon de licitación: el canon municipal base de licitación asciende a 1.000 euros anuales.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
 - b) Domicilio, teléfono y fax: avenida de la Constitución, número 47; teléfono 916 278 200, extensiones 1200-1202; fax 916 278 377.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
6. Requisitos específicos del contratista: acreditar solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional mediante la documentación requerida en los pliegos.
7. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta la hora de cierre del Registro de Entrada del octavo día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Coslada.
8. Apertura de las ofertas:
 - a) Lugar: Sala de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Coslada.
 - b) Fecha: dentro del plazo de ocho días desde el fin del plazo de presentación de ofertas.
 - c) Hora: a las nueve y treinta.
9. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios, establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Coslada, a 27 de agosto de 2012.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Becerra Redondo.

(01/2.896/12)